fiel Dr. Andres de mora Regidores
della. Estando asi juntos como
tal conzejo acordaron lo siguiente
dijeron que atento esta villa esta
encauezonada con la ciudad de mur
zia en las alcaualas desta villa del
viento estancos y carnezerias
della por todo este año en prezio
de diez mill y dozientos y zinquen
ta reales fuera del alcaualo
della se da y conviene que se corran
y pregonen las dhas alcaualas
del viento estancos y carnezerias
della y se aga el repartimien
to a los vezinos della en tres
padrones de quatro a quatro
meses y asi acordaron que dhas
alcaualas se corran y pregonen
que se agan dhos repartimien
tos a los vezinos della y para
repartir dhas alcaualas non
braron por repartidores a las
personas siguientes
a Juan martinez guillen
a Juan de la Cuesta andreo
a Vaz de Canovas polo
a francisco martinez peña alvez
a los quales se les notifique
lo acepten y agan dhos repar
timientos con toda igualdad
y asi lo acordaron y firmaron

Alcaualas

Fran.co mrz guillen — Bar.me de Canovas oidas — Gines de mesa
Don Ant.o de mora — Andres de mora — Antemy
Miguel de molina